



ALCALDÍA DE SAN GIL
INFORME DEL SUPERVISOR

F:53.AP.GC

VERSIÓN: 0.3

FECHA: 05.02.26

Página 1 de 3

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-227 DE 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN TEMAS JURÍDICOS Y LEGALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL."

1. INTRODUCCION

En cumplimiento del inciso 1 y 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Se procede a emitir el presente informe de supervisión donde se detalla el seguimiento técnico, administrativo, económico, financiero y jurídico realizado al contrato de la referencia.

2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CPS-227 DE 2026.

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN TEMAS JURÍDICOS Y LEGALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL."
CONTRATISTA	ALEJANDRA JIMENA RUIZ AYALA CC 1.005.464.764 de San Gil
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL
SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE PEÑA ARISMENDI Profesional Universitario Grado Tres
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MIL PESOS (\$ 12.680.000)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL INFORME DEL SUPERVISOR	F:53.AP.GC
		VERSIÓN: 0.3
		FECHA: 05.02.26
		Página 2 de 3

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo ejecutado y al cual se efectúa el seguimiento y supervisión en el presente informe es del veintinueve (29) de marzo de 2026 al veintiocho (28) de abril de 2026.

5. CERTIFICACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Que ALEJANDRA JIMENA RUIZ AYALA, con cedula de ciudadanía N° 1.005.464.764 de SAN GIL, cumplió a cabalidad con el Objeto del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS- 227 de 2026, suscrito con el Municipio de San Gil, en lo correspondiente a las actividades propuestas en el periodo comprendido del veintinueve (29) de marzo de 2026 al veintiocho (28) de abril de 2026.

Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN TEMAS JURÍDICOS Y LEGALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL."

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista en el periodo del veintinueve (29) de marzo de 2026 al Veintiocho (28) de abril de 2026, se verifica que las mismas se desarrollaron cumpliendo las condiciones técnicas contratadas.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las funciones propias de la Administración Municipal, que a su vez contribuyen con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades funcionales y competencias atribuidas al ente territorial; así mismo se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión y ARL) correspondiente al periodo ejecutado de las actividades por el contratista allegando las respectivas planillas, así:

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

Item	No. De Planilla	Valor
SALUD	37177230	\$218.900
PENSION	37177230	\$280.200
ARL	37177230	\$9.200

8. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO.

A la suscripción del presente informe de supervisión el avance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	\$ 12.680.000	---
VALOR ADICIONAL	\$0.00	---
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	---	\$6.340.000
VALOR ACTA N.03	---	\$ 3.170.000
VALOR POR EJECUTAR	---	\$ 3.170.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	---	\$0.00
SUMAS IGUALES	\$ 12.680.000	\$ 12.680.000



ALCALDÍA DE SAN GIL
INFORME DEL SUPERVISOR

F:53.AP.GC

VERSIÓN: 0.3

FECHA: 05.02.26

Página 3 de 3

9. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

Para la ejecución del contrato se solicitaron las siguientes garantías, las cuales encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el mismo:

Póliza de Seguro No ____N/A____ de fecha _N/A_ de ____N/A____ del ____N/A____, expedido por ____N/A____, la cual contempla los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

Revisados los amparos y vigencias contenidas en las pólizas analizadas, se encuentra que se ajustan plenamente con lo requerido en el contrato.

10. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se deja expresa constancia del cumplimiento del objeto y alcance del contrato para el periodo del veintinueve (29) de marzo de 2026 al Veintiocho (28) de abril de 2026, de manera responsable y con las calidades exigidas.

De conformidad con lo anterior, el suscrito en calidad de supervisor, **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-227 DE 2026** por parte de **ALEJANDRA JIMENA RUIZ AYALA**, motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago No 03 por valor de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.170.000)**

Dado a los veintinueve (29) días del mes de Abril del 2026.


JORGE ENRIQUE PEÑA ARISMENDI
Profesional Universitario Grado Tres
Supervisor